



POLITICA DE NO FUMADOR

La ESE Materno Infantil de Soledad resalta su compromiso ambiental promoviendo y manteniendo estrategias encaminadas a desincentivar el consumo de cigarrillo y/o tabaco, restringiendo toda posibilidad de consumo en las instalaciones y en cada una de las sedes, mitigando los riesgos sanitarios y brindando a usuarios, visitantes, acompañantes, funcionarios y población en general espacios libres de humo, contribuyendo así al mejoramiento de las condiciones de vida mediante la prevención de enfermedades a la población.

1. OBJETIVO

Implementar una política que enmarque las actividades realizadas por la institución en cumplimiento a la normatividad legal vigente y al convenio marco para el control del tabaco suscrito por la organización mundial de la salud, dando cumplimiento a los principios institucionales y al compromiso por la protección del entorno y la salud pública.

Es por ello que la política propenderá por:

- Concientizar a los funcionarios, usuarios, contratistas y visitantes de los daños que trae fumar.
- Concientizar a los funcionarios, usuarios, contratistas, y visitantes sobre el daño que esto con lleva al medio ambiente.
- Cumplir con la normatividad legal vigente y con los lineamientos y políticas nacionales e internacionales tendientes al control del consumo de cigarrillo o tabaco.
- Ofrecer ambientes libres de humo de cigarrillo o tabaco a colaboradores, usuarios y visitantes.
- Prohibir el consumo de cigarrillo o tabaco al interior de las instalaciones físicas de la institución en todas sus sedes.
- Sensibilizar a las personas fumadoras sobre los efectos nocivos de la adicción al tabaco, sobre los riesgos del tabaquismo pasivo a los usuarios, colaboradores y visitantes.

2. ALCANCE

La política de NO FUMADOR va dirigida a prevenir enfermedades, preservar el bienestar de los funcionarios, usuarios, acompañantes, contratistas y visitantes, mejorando su calidad de vida al brindar espacios libres de humo de cigarrillo y/o tabaco.



3. RESPONSABLES

El responsable de la política de NO FUMADOR es el área de Subgerencia Administrativa y Financiera, quien en conjunto con la Coordinación de Gestión Ambiental, serán los responsables de controlar el cumplimiento e implementación de la Política de NO FUMADOR, velarán por la actualización y revisión periódica de este documento con el fin de implementar los cambios pertinentes en caso de que se presentara alguno.

Los jefes de unidad y todos los funcionarios de la ESE deberán controlar el cumplimiento de la política de NO FUMADOR en el ejercicio de sus funciones.

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

- Fumar: Actividad de inhalar y exhalar el humo del tabaco o de otras sustancias que se hacen arder en cigarros, cigarrillos, pipas y poseer o transportan cigarros y pipas o artículos para fumar mientras estuvieren encendidos.
- Humo de tabaco ambiental: Humo emanado desde el cigarrillo, la pipa el cigarro más el que sale de la boca del fumador. La persona expuesta a este humo se conoce como fumador involuntario o fumador pasivo.
- Áreas de reunión: Instalaciones a las que acude el público; incluyen, sin limitación, Consulta Externa, Laboratorios, Archivo, Oficinas, Almacén, Odontología, Hospitalización, Comedor, Urgencias y Salas de Espera.
- Área de trabajo: Cualquier sitio bien sea interino u otras estructuras donde temporal o permanentemente se lleva a cabo cualquier oficio o donde se lleve a efecto cualquier proceso u operación directa o indirectamente.
- Mejoramiento de las condiciones de vida: Se trata de las condiciones de vida de una comunidad o individuo que al evaluarlas desde los puntos de vista de una racionalidad reproductiva les permita cumplir un adecuado ciclo de la vida
- Desincentivar el tabaquismo: Privar de alicientes o de interés por el tabaquismo.
- Mitigar los riesgos sanitarios: es tomar medidas de control de los posibles perjuicios para la salud de una población concreta derivados de la ocurrencia de una situación peligrosa.
- Mitigar los riesgos ambientales: es tomar medidas de control sobre aquellos factores físicos, químicos, biológicos, sociales y psicosociales que incidan sobre la salud humana, incluida la calidad de vida.





5. CONTENIDO

5.1 Lineamientos Generales

- Publicar la política institucional de NO FUMADOR, apoyados en medios que den alcance a usuarios, visitantes y colaboradores.
- Mantener la señalización alusiva a los espacios libres de humo y prohibición del consumo de cigarrillo o tabaco al interior de la institución.

5.2 Lineamientos Específicos

Realizar campañas de carácter pedagógico, apoyados en conceptos científicos, por medio de correo electrónico, intranet, página web y redes sociales, relacionados con los riesgos del tabaquismo.

Concientizar mediante jornadas de salud a la población los riesgos ambientales y de salud que se tienen al consumir tabaco y/o cigarrillo.

6. RESULTADOS ESPERADOS DE LA POLITICA NO FUMADOR

- Espacios libre de humo de cigarrillo y/o tabaco.
- Usuarios de los servicios de salud, familiares y/o acompañantes consientes de los daños y prejuicios a la salud por el consumo de cigarrillo y tabaco.
- Ejecución de campañas dirigidas a usuarios

7. SEGUIMIENTO MONITOREO Y EVALUACIÓN:

Para el seguimiento de la política de NO FUMADOR se establecen los siguientes indicadores de medición:

- Prevalencia de exposición al humo de tabaco y/o cigarrillo en las instalaciones de la ESE
(Número individuos expuestos/Número total de individuos)*100.
- Porcentaje de cumplimiento de capacitaciones programadas (número de actividades pedagógicas realizadas/número de actividades pedagógicas programadas)*100.

El responsable del seguimiento será la Coordinación de Gestión Ambiental.

Los indicadores se medirán con una frecuencia semestral.

www.soledad-atlantico.gov.co

📍 C.S COSTA HERMOSA,
Cra 40 Calle 33 esquina.
Soledad, Colombia

☎ 375 94 00 Ext. 127

🌐 www.maternoinfantil.gov.co



**SOLEDAD
CONFIABLE**
Trabajo honesto